

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

El artículo 6 del Decreto 342/2012, de 10 de 31 de julio, establece que en caso de ausencia o enfermedad de la/del Delegada/o del Gobierno de la Junta de Andalucía, ésta/e designará como suplente a uno/a de los/as Delegados/as Provinciales o, en su caso, de los/as Delegados/as Territoriales.

Estando prevista la ausencia de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén para el período comprendido entre el 5 al 11/08 y del 19 al 31 de agosto, y conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado,

D I S P O N G O

Que durante los períodos comprendidos entre el 5 al 11/08 ejercerá las competencias correspondientes al cargo de Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Del 19 al 31/08 ejercerá las competencia la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Jaén, 15 de julio de 2013.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.